

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE  
POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, catorce 14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL  
DESTINATARIO**

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señor **Auxiliar de policía (licenciado) DAVID RICARDO OROZCO ARAUJO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.002.031.446 expedida en Barranquilla - Atlántico** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 167 del 2022 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas**, en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba "No existe |", por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

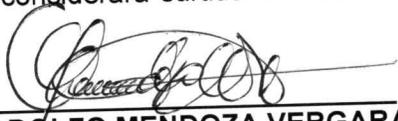
**Acto a notificar y fecha:** Informe Administrativo Por Lesión No. 167 del 2022

**Funcionario que expidió y cargo:** Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON  
Comandante Departamento de Policía Cesar.

**Sujeto a notificar:** AP.(L) DAVID RICARDO OROZCO ARAUJO

**Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan:** solicitud de modificación de la calificación. debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, siendo las 18:00 horas.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT. Camilo Andrés Vence Ariza  
Revisado por: I.J. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
Fecha elaboración: 14/03/2025  
Ubicación: DiscoD/Resoluciones/notificaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR  
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS - 2024 -

/COMAN – ASJUR 29.

Valledupar,  
Señor Auxiliar de Policía  
DAVID RICARDO OROZCO ARAUJO  
Calle 20#28-03 Barrio las margaritas  
Valledupar-Cesar

Asunto: Citación

De manera atenta me permito indicar, que el Comando de Departamento de Policía Cesar, emitió calificación dentro del Informe Administrativo Por Lesión No. 167 del 2022, adelantado a su nombre por los hechos acaecidos el día 23/09/2022.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, me permito informarle que debe comparecer ante la Oficina de **Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 No. 23-96 barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, Comando de Policía, piso 2 – bloque Administrativo**, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 03:00 p.m. a las 5:00 p.m., con el fin de comunicarle del contenido de mencionado acto administrativo.

Si es su querer recibir notificaciones por medios electrónicos (correo electrónico) de las diligencias administrativas adelantadas dentro del Informe Administrativo Por Lesión, favor enviar autorización al correo electrónico [deces.asjur@policia.gov.co](mailto:deces.asjur@policia.gov.co).

En caso de no comparecer, este Despacho procederá a realizar la notificación por aviso, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma ibídem.

Atentamente,

Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

ELABORÓ: PT. Karen Margarita Martínez Acuña  
REVISÓ: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
FECHA ELABORACIÓN: 20/09/2024  
UBICACIÓN: Disco D/Prestacionales/Por Lesión/notificar por Aviso

Carrera 7 No. 23-96 B/ Doce de Octubre Valledupar  
Teléfonos: 095-5713287-5712509  
[deces.asjur@policia.gov.co](mailto:deces.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 052 917 8

Centro Operativo: PO. VALLEDUPAR

Fecha Admisión: 02/10/2024 17:51:38

Orden de servicio: 17477960

Causal Devoluciones:

RAA97186350CO

8709  
500

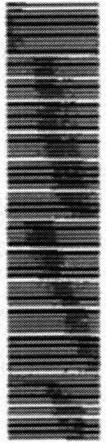
|  |   |                              |
|--|---|------------------------------|
| Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE POLICIA | NTIC: CRT.LB50140623                              | Código Postal: 200002136     |
| Dirección: CRA 7 N. 23-96  | Teléfono: 0                                       | Código Operativo: 8709490    |
| Referencia: 80712  | Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR                         | Departamento: CESAR          |
| Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR  | Nombre/Razón Social: DAVID RICARDO GONZALO ARAUJO | Dirección: CLL 20 28-03      |
| Tel: 0   | Código Postal: 0                                  | Código Operativo: 8709500    |
| Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR  | Dpto: CESAR                                       | Dice Contenedor: 0           |
| Peso Facturado(gms): 200   | Peso Volumétrico(gms): 0                          | Observaciones del cliente: 0 |
| Valor Declarado: \$0   | Valor Pate: \$6.750                               | Costo de manejo: \$0         |
| Valor Total: \$6.750 COP   |   |                              |

*Tosolve*



87094908709500RAA97186350CO

Información de referencia consultada por los departamentos de atención al cliente: para consultas dirigidas a la atención al cliente, por favor acudir a la oficina de atención al cliente ubicada en la sede de la compañía en Bogotá, D.C. o en cualquier oficina de atención al cliente que se encuentre en el territorio nacional.



|   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> No existe | <input type="checkbox"/> No contactado       |
| <input checked="" type="checkbox"/> No reside | <input type="checkbox"/> Falso               |
| <input type="checkbox"/> No reclamado         | <input type="checkbox"/> Agotado Causal esta |
| <input type="checkbox"/> Desconocido          | <input type="checkbox"/> Falta Mayor         |
| <input type="checkbox"/> Dirección errada     | <input type="checkbox"/> Dirección errada    |

Firma prestador y/o sello de quien recibe: *DAVID RICARDO GONZALO ARAUJO*

C.C. *911026509* *KADITHIAN*

Fecha de entrega: *02/10/2024*

Distribuidor: *PO. VALLEDUPAR*

Origen de entrega: *USURUJAMA*

C.C. *250*

PO. VALLEDUPAR 8709  
ORIENTE 490

|                     |                            |  |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 9 de 19      | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0022 |                            |  |
| Fecha: 19-07-2014   | CONSTANCIA SECRETARIAL     |  |
| Versión: 0          |                            |  |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.**

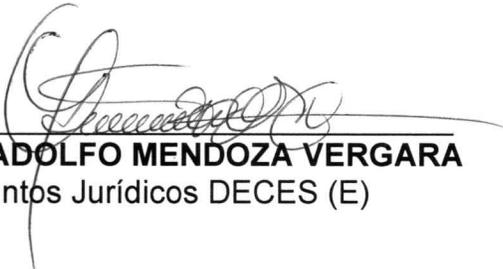
Valledupar – Cesar, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 01 de octubre de 2024, se envió CITACIÓN de comparecencia al señor Auxiliar de policía DAVID RICARDO OROZCO ARAUJO, titular de la cédula de ciudadanía No.1.002.031.446 expedida en Codazzi - Cesar, a la dirección Calle 20 # 28-03 Barrio las margaritas Valledupar- Cesar, no obstante, esta solicitud fue objeto de devolución por parte de la entidad de correo certificado 4+72, por motivo de "dirección no existe", desconociendo la ubicación del administrado.

Por lo anterior, se procede de conformidad en lo establecido en la ley 1437 de 2021, Artículo 69. **NOTIFICACION POR AVISO** "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

**CONSTE**

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT Camilo Andrés Vence Ariza  
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
Fecha elaboración: 12/03/2025  
Ubicación: D: Constancias

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 3       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA  | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 1AJ-FR-0050 |   |  |
| Fecha: 01-10-2014   | FORMATO CALIFICACIÓN DE   |  |
| Versión: 0          | INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS<br>PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. |  |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.**

Valledupar, a los veinte (20) días del mes de diciembre de Dos mil veintitrés (2023)

**CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN No. 167 / 2022**

**DATOS DEL LESIONADO**

**GRADO:** AUXILIAR  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** OROZCO ARAUJO DAVID RICARDO  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. No. 1.002.031.446 DE CODAZZI – CESAR

**VISTOS**

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el Informe Administrativo por Lesión No. 167/ 2022, adelantado por la lesión del señor Auxiliar de policía **DAVID RICARDO OROZCO ARAUJO**, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 *“Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993”*, Se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

**SITUACIÓN FÁCTICA**

Mediante comunicación oficial **No.GS-2022-102301-DECES de fecha 06/10/2022**, suscrito por el señor Coronel LUIS EXBERTO LEON RODRIGUEZ, Comandante Departamento de Policía Cesar, asunto tramite Novedad Decisión **CRAET 044**, se remite mediante comunicación oficial **No.GS-2022-098831-DECES de fecha 27/09/2022**, suscrito por la señora Subteniente DIANA CUELLAR RIVEROS, Comandante de Atención Inmediata Caí Pedregosa Departamento de Policía Cesar, quien da a conocer la novedad presentada con el señor Auxiliar de policía **DAVID RICARDO OROZCO ARAUJO**, el día **23/09/2022** en hechos narrados así:

**Refiere la señora Subteniente:** *“(…)Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, la novedad ocurrida con el señor Auxiliar de Policía DAVID RICARDO OROZCO ARAUJO identificado con cedula de ciudadanía número 1.002.031.446, quien el día 23/09/2022 a eso de las 20:15 horas, se encontraba en las instalaciones del Comando de Policía Cesar, y momentos en que se dirigía hacia el alojamiento de Auxiliares que queda en el segundo piso, cuando se encontraba subiendo las escaleras, realiza una mala pisada provocando que cayera al piso sobre su hombro izquierdo, siendo trasladado de inmediato hasta la Clínica de emergencias Laura Daniela donde fue valorado por el médico en turno generándose una incapacidad por 04 días con diagnóstico de LUXACION DE LA ARTIUCLACION DEL HOMBRO (…)”*

**RECAUDO PROBATORIO**

**PERICIALES**

- Obra copia de la EPICRISIS de la Clínica Integral de emergencias Laura Daniela de fecha **23/09/2022**, a nombre del señor AP. **DAVID RICARDO OROZCO ARAUJO**
- Obra copia incapacidad médica, por cuatro (04) días

**DOCUMENTALES**

- Obra comunicación oficial **No.GS-2022-102301-DECES de fecha 06/10/2022**, suscrito por el señor Coronel LUIS EXBERTO LEON RODRIGUEZ, Comandante Departamento de Policía Cesar
- Obra comunicación oficial **No.GS-2022-098831-DECES de fecha 27/09/2022**, suscrito por la señora Subteniente DIANA CUELLAR RIVEROS, Comandante de Atención Inmediata Caí Pedregosa Departamento de Policía Cesar
- Obra copia cédula de ciudadanía y carnet policial
- Obra copia dela minuta de servicio
- Obra Formato Reporte de Accidentes en la Policía Nacional
- Obra Auto de Apertura del Informe Administrativo Por Lesión

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 2 de 3       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA   | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 1AJ-FR-0050 |  |  |
| Fecha: 01-10-2014   | FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. |  |
| Versión: 0          |  |  |

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día **23/09/2022** y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en el folio No. 1,2 y 3 anexos al expediente.

De igual forma se evidencia que para el día **23/09/2022**, el señor Auxiliar de policía **DAVID RICARDO OROZCO ARAUJO Z**, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrito al Grupo de Auxiliares de Policía, quien se encontraba en las instalaciones del Comando de Policía Cesar, momentos en que se dirigía hacia el alojamiento de Auxiliares en el segundo piso, mientras subía las escaleras realiza una mala pisada cayendo al piso sobre su hombro izquierdo, siendo trasladado inmediatamente a la Clínica Integral de emergencias Laura Daniela, con el fin de recibir valoración médica por parte de los Galenos, resultando con lesión de diagnóstico médico "S430 LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO" tal como se avizora en la Epicrisis anexa. Lo que dio origen a la elaboración del presente Informe Administrativo Por Lesión.

En este orden de ideas, este despacho tiene motivos suficientes para considerar que las lesiones que le ocurrieron al señor Auxiliar de policía **DAVID RICARDO OROZCO ARAUJO**, se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en Decreto 1796 del 2000, Artículo 24, Literal a), que a la letra dice:

**ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES.** *Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:*

*a. En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.*

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir la siguiente:

### CALIFICACIÓN

**PRIMERO.** Que las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos ocurridos el día 23 de septiembre de 2022, donde resultó lesionado el señor Auxiliar de policía **DAVID RICARDO OROZCO ARAUJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.031.446 expedida en Agustín Codazzi (Cesar), encuadran dentro de los parámetros del Decreto 1796 del 2000, Título IV, Artículo 24, literal A, que reza: **EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMUN.**

**SEGUNDO.** Comunicar del contenido de la presente decisión al funcionario lesionado, haciéndole saber que le asiste el derecho de solicitar modificación del Informe Administrativo por Lesiones, ante la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con el Artículo 26, incisos 1 y 2 de la norma Ibídem.

**TERCERO.** Para efectos de notificación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

**CUARTO.** Una vez surtida la comunicación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZON**  
Comandante Departamento de Policía Cesar